

a instancia de doña María Antonia Rogel Hernández, contra don José Rodríguez Rabadán y el Sr. Abogado del Estado;

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan de Hita Lorente en nombre y representación de doña María Antonia Rogel Hernández, contra el demandado don José Rodríguez Rabadán y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación conyugal, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Rodríguez Rabadán, expido el presente que firmo en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1421

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.236/90, instado por doña Josefa Gil Muñoz, gozando de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don Jerónimo Sánchez Martínez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 4 de marzo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Jerónimo Sánchez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1427

### INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.948/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.948/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por Belisario Arenas Alonso, no comparece; denunciado J. Antonio del Moral Martínez, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pasty-Dir, S.A., y J. Antonio del Moral Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1497

### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

#### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Purificación Sánchez Montero y otros, contra Ramón Pérez, S.L., y Fogasa, proceso nº 178/180/91, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de marzo de 1991 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ramón Pérez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se practicarán a través del tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.